

Expedient número: 716/2021

Procediment: Sol·licitud/declaració responsable accés conjunt històric-artístic

**ANUNCIO PASES VECINO Y PASES TEMPORALES
ACCESO CONJUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE VILAFAMÉS**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022-0856, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprueba:

PRIMERO.- Conceder el pase vecino (color verde) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vecinos y vecinas, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
1190HRK	1862	Del 17 al 31/10/2022
3957KLC	1863	Del 17 al 31/10/2022
3957KLC	1864	Del 17 al 31/10/2022
5900JZJ	1865	Del 17 al 31/10/2022
4745BYC	1866	Del 17 al 31/10/2022
3936BNH	1867	Del 17 al 31/10/2022
6812GKC	1868	Del 17 al 31/10/2022
0163KLB	1869	Del 17 al 31/10/2022
2651GKZ	1870	Del 17 al 31/10/2022
1506FMH	1871	Del 17 al 31/10/2022
7094LRL	1872	Del 17 al 31/10/2022
7139LTP	1873	Del 17 al 31/10/2022
9630FPK	1874	Del 17 al 31/10/2022
5781HLF	1875	Del 17 al 31/10/2022
8876GWT	1876	Del 17 al 31/10/2022
8984HZM	1877	Del 17 al 31/10/2022
9370GTW	1878	Del 17 al 31/10/2022



CS5089AM	1879	Del 17 al 31/10/2022
9993JSC	1880	Del 17 al 31/10/2022
3256HXW	1881	Del 17 al 31/10/2022
6986FVH	1882	Del 17 al 31/10/2022
9558JPX	1883	Del 17 al 31/10/2022
8250KHM	1884	Del 17 al 31/10/2022
6908LBZ	1885	Del 17 al 31/10/2022
4053LTG	1886	Del 17 al 31/10/2022
7589FXX	1887	Del 17 al 31/10/2022
2422LKN	1888	Del 17 al 31/10/2022
6418HMV	1889	Del 17 al 31/10/2022
8741BMK	1890	Del 17 al 31/10/2022
3218JFN	1891	Del 17 al 31/10/2022
CS5720AT	1892	Del 17 al 31/10/2022
0930KWK	1893	Del 17 al 31/10/2022
2966GVY	1894	Del 17 al 31/10/2022

SEGUNDO.- Conceder el pase temporal (color blanco) regulado en el Título III de la Ordenanza municipal de transporte, circulación, estacionamiento y de carga-descarga de mercancías y acceso al conjunto histórico-artístico de Vilafamés, a los siguientes vehículos, con el número de pase y fechas para su recogida:

MATRÍCULA	N.º P	Fecha recogida
6914KTC	45 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
9816FBH	46 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
9285GBY	47 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
7866FVJ	48 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
1918GHH	49 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
9272KLT	50 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022



2433CJR	51 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
0223GVC	52 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
5562FWK	53 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
5382KDX	54 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
8122KMN	55 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
7239HSF	56 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
0069HRN	57 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
6121GKK	58 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
0025FRV	59 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
5587FMC	60 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
2483DCD	61 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
7234BGH	62 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
CS5034AC	63 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
7723CWB	64 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
1923FXC	65 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
6860BWF	66 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
6845BJZ	67 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
0936KXW	68 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
0632LHP	69 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
CS1509Z	70 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
3861JFH	71 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
9617FDP	72 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
3998JDL	73 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
2788HMF	74 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
5655DJM	75 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
7544CTT	76 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022
0756LTL	77 (temporal)	Del 17 al 31/10/2022



Para su recogida deberán ir provistos de su DNI o carnet de conducir. En caso de no poder recogerlo la persona interesada, puede nombrar expresamente a su representante mediante documento escrito en el que conste la identificación del representante y la identificación de la persona interesada y firma.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 40 de la Ordenanza deben cumplir:

- Que la velocidad máxima de los vehículos será de 20 Km./h
- Que los conductores deben conceder prioridad a los peatones.
- Que los vehículos no pueden estacionar más que en los lugares designados por señales o marcas viarias pintadas.
- Que está prohibido estacionar en los garajes que tengan licencia de entrada y salida de vehículos.
- Comunicar cualquier cambio de vehículo o baja del mismo.
- Darse de baja de la autorización cuando dejen de existir las causas que motivaron la autorización (dejen de ser titulares de negocios/actividades o trabajadores del Conjunto Histórico-Artístico, dejen de ser inquilinos, dejen de vivir en el municipio o en el Conjunto Histórico-Artístico...), debiendo devolver la pegatina facilitada.
- En caso de modificación de los datos o requisitos que en su momento sirvieron de base para su autorización, su titular estará obligado a comunicarlo al Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el anuncio de la parte resolutive de esta resolución en ella página web y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y difundir su publicación en redes sociales, todo ello dando cumplimiento a la normativa de protección de datos de carácter personal y con indicación de los recursos pertinentes.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

